Expediente: **600/12**
Carátula: **RETAMOSO JULIO ANIBAL Y OTROS C/ CERRO POZO UTE Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23202196659 - ILLAGES SRL, -DEMANDADO
27338338975 - RETAMOSO, JULIO ANIBAL-ACTOR
27338338975 - GALVAN, LUIS LUCIO-ACTOR
23202196659 - CERRO POZO UTE, -DEMANDADO
27338338975 - GALVAN, ERNESTO EUGENIO-ACTOR
90000000000 - CERRO POZO SRL, -DEMANDADO
20143595782 - TRANSPORTE YERBA BUENA SRL, -DEMANDADO
27338338975 - BULACIO, RAMON LEOPOLDO-ACTOR
20273643924 - EMPRESA DE SERVICIOS EL JACARANDA SA, -DEMANDADO
27170525243 - GORDILLO, ENRIQUE ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 600/12

H103054616176

JUICIO: "RETAMOSO, JULIO ANIBAL Y OTROS c/ CERRO POZO UTE Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 600/12.

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 01/09/23, efectuada por la letrada María Laura Rizo:

Atento a la denuncia efectuada por la letrada presentante y surgiendo del sistema informático LICENCIA ABOGADOS, del Colegio de Abogados de la Provincia, que la letrada apoderada de las partes actoras en el presente proceso, Dra. Cintia Paola Gómez, M.P. N° 8270, se encuentra de licencia concedida por maternidad desde el día 28/08/23 al 23/11/23, de conformidad a lo expresamente normado por el art. 15 del CPL y Ley n° 7035: **SUSPÉNDANSE** los términos procesales en la presente causa a partir del día 28/08/23 y hasta el día 23/11/23 inclusive, reabriéndose los términos procesales de forma automática a partir del 24/11/23, quedando notificadas las partes de dicha reapertura por el presente proveído.

Notifíquese el presente proveído en el domicilio digital de las partes.- GIH 600/12

Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.